

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
	1.0		Página 1 de 5

ACTA No.008 COMITÉ TECNICO

CIUDAD	Florencia - Caquetá	FECHA	16/07/2025
OBJETO DE REUNION			
Análisis de prórroga a la Orden de Compra No. 163047, que tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ".			
ASISTENTES			
NOMBRE	CARGOS		
ANGELA PATRICIA CALDERON ROJAS	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, nombrada mediante decreto No. 1000 – 22 00139 del 05 de mayo de 2026 por medio de la cual se efectúa el nombramiento ordinario en un Empleo de libre nombramiento y remoción.		
FENER DE LOS RIOS BARRERA	Secretario de Educación Municipal		
HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO	Subsecretario Cobertura Educativa		
TANIA YURANI TRUJILLO QUIROZ	Representante Legal – PROINTURES SAS BIC		
ORDEN DEL DÍA			
1	Verificación del Quorum		
2	Saludo de bienvenida por parte de la Secretario de Educación Municipal.		
3	Análisis de Prórroga a la Orden de compra No. 163047 del 06 de abril de 2026.		
4	Intervención del contratista – Sociedad Promotora Internacional de Turismo y Transporte Servicio Especial S.A.S		
5	Decisión		
DESARROLLO			
1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM			
Se deja constancia de la presencia de todas las partes convocadas.			
2. SALUDO POR PARTE DE LOS ASISTENTES			
El Secretario de Educación Municipal da la bienvenida a los asistentes al Comité Técnico, declara instalada la sesión y agradece la participación de las partes convocadas para el análisis de la solicitud de prórroga de la Orden de Compra No. 163047 del 06 de abril de 2026 que tiene como objeto la "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ", Lo anterior, con el propósito de evaluar la viabilidad de la prórroga requerida y garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte escolar.			
3. ANÁLISIS DE PRÓRROGA A LA ORDEN DE COMPRA NO.163047			
EL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ, identificado con NIT No. 800.095.728-2, representado legalmente por la doctora ANGELA PATRICIA CALDERÓN ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.613.703 expedida en Florencia (Caquetá), en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, nombrada mediante Decreto No. 1000-22-00139 del 5 de mayo de 2026, y quien actúa en ejercicio de las facultades delegadas para contratar, suscribió la Orden de Compra No. 163047, derivada del proceso de selección adelantado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra			

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
	1.0		Página 2 de 5

Eficiente, con la sociedad **PROINTURES S.A.S. BIC**, identificada con NIT No. 900.409.163, representada legalmente por la señora **TANIA YURANI TRUJILLO QUIROZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.965.103 expedida en Florencia (Caquetá).

La citada Orden de Compra tiene por objeto **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ"**, por un valor inicial de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$587.206.817,10 M/CTE)**.

La prestación del servicio de transporte escolar constituye una estrategia orientada a garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, eliminando barreras de acceso derivadas de las condiciones geográficas y socioeconómicas de la población beneficiaria, en armonía con las políticas del Ministerio de Educación Nacional dirigidas al fortalecimiento de la cobertura, el acceso y la permanencia escolar.

De igual manera, el **Plan de Desarrollo Municipal "Hagamos Grande a Florencia 2024-2027"**, dentro de su línea estratégica de Desarrollo Humano – Sector Educación, contempla programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de la cobertura y permanencia educativa, mediante la implementación de estrategias que garanticen el acceso efectivo de los estudiantes a la educación inicial, preescolar, básica y media, dentro de las cuales se encuentra el servicio de transporte escolar.

Mediante **Acta de Modificación No. 003 del 29 de mayo de 2026**, las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra por 18 días calendario escolar extendiendo el contrato hasta el **19 de junio de 2026**, así como adicionar la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$293.603.408,55 M/CTE)**, para un valor total contratado de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$880.810.225,65 M/CTE)**.

Posteriormente, mediante el **Acta de Modificación No. 005 del 26 de junio de 2026**, las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra por cuatro (4) días del calendario escolar, para lo cual se dispuso la utilización de los recursos remanentes generados durante el mes de abril de 2026. Dichos remanentes se originaron debido a que el servicio no fue prestado durante algunos días inicialmente programadas para ese mes, entre las que se encuentran el paro programado del 15 de abril de 2026, el día cívico decretado para el 17 de abril de 2026, la jornada institucional de salud ocupacional realizada el 24 de abril de 2026, así como otras novedades debidamente verificadas y registradas por la supervisión del contrato.

Que, como resultado del análisis técnico, financiero y jurídico efectuado a la ejecución de la Orden de Compra No. 163047, se evidenció una novedad en la fecha de terminación consignada en el Acta de Modificación No. 003 del 29 de mayo de 2026, toda vez que para su cálculo se incluyó el período de receso académico comprendido entre el 15 de junio y el 5 de julio de 2026, durante el cual no se desarrollaron actividades académicas y, en consecuencia, no se prestó el servicio de transporte escolar. En consecuencia, mediante Acta No. 007 de Aclaración de la Orden de Compra, las partes precisaron que la fecha correcta de terminación corresponde al **16 de julio de 2026**, y no al **19 de junio de 2026**, sin que ello implicara modificar el plazo aprobado, sino únicamente corregir el cómputo de la fecha de terminación conforme al calendario escolar oficial.

Actualmente, el Municipio de Florencia adelanta la gestión de nuevos recursos y la estructuración de un proceso contractual que garantice la continuidad del servicio durante el resto del calendario escolar. No obstante, con el propósito de evitar la interrupción del servicio mientras culminan dichos trámites, y una vez aclarada la fecha de terminación de la Orden de Compra mediante el Acta No. 007 de Aclaración, la supervisión realizó un nuevo análisis técnico y financiero de la ejecución contractual correspondiente a los meses de **abril, mayo, junio y julio de 2026**, tomando como base el valor total de la Orden de Compra y

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 900.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN Página 3 de 5

los días efectivamente ejecutados. Como resultado de dicho análisis, se determinaron los saldos presupuestales no ejecutados generados por la suspensión del servicio en determinados días por causas no atribuibles al contratista, tales como jornadas pedagógicas, actividades de bienestar laboral, actividades sindicales, paros programados, celebraciones cívicas y demás novedades debidamente soportadas.

En atención a que este nuevo análisis comprende integralmente la ejecución financiera de la Orden de Compra y redefine el saldo realmente disponible para optimizar su utilización, se considera pertinente dejar sin efectos el Acta de Modificación No. 005 del 26 de junio de 2026, con el fin de realizar una nueva prórroga sustentada en el saldo presupuestal efectivamente no ejecutado, garantizando la continuidad del servicio de transporte escolar mientras se perfecciona el nuevo proceso contractual.

DETALLE DE SALDOS NO EJECUTADOS POR MES:

ABRIL: Se proyectaron 17 días de operación de acuerdo con el calendario escolar vigente, con un valor asignado de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$277.292.107,31) M/CTE.**

No obstante, debido a la reducción en los días efectivamente operados, el servicio fue prestado por un valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 209.688.723,42) M/CTE**, generando un saldo sin ejecutar de **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 67.603.383,89) M/CTE** tal como se detalla en la tabla anexa, desglosada por ruta, en tabla anexa.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 900.964.729-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN Página 4 de 5

MAYO: Se proyectaron 19 días de operación de acuerdo con el calendario escolar vigente, con un valor asignado de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$309.914.708,17) M/CTE.**

No obstante, debido a la reducción en los días efectivamente operados, el servicio fue prestado por un valor de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$258.024.372,71) M/CTE**, generando un saldo sin ejecutar de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$51.890.335,46) M/CTE** tal como se detalla en la tabla anexa, desglosada por ruta en tabla anexa.

JUNIO: Se proyectaron 9 días de operación de acuerdo con el calendario escolar vigente, con un valor asignado de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$146.801.703,87) M/CTE.**

No obstante, debido a la reducción en los días efectivamente operados, el servicio fue prestado por un valor de: **CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$117.932.052,54)**, generando un saldo sin ejecutar de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$28.869.651,34) M/CTE**, tal como se detalla en la tabla anexa, desglosada por ruta en tabla anexa.

JULIO: Se proyectaron 9 días de operación de acuerdo con el calendario escolar vigente, con un valor asignado de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$146.801.703,87) M/CTE.**

No obstante, debido a la reducción en los días efectivamente operados, el servicio fue prestado por un valor de: **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$121.610.253,25) M/CTE**, generando un saldo sin ejecutar de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 25.181.450,63) M/CTE**, tal como se detalla en la tabla anexa, desglosada por ruta en tabla anexa.

En concordancia con lo expuesto, el saldo total no ejecutado entre los meses de abril a julio de 2026 es de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS(\$173.554.821,31) M/CTE.** De este monto, **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 163.113.004,30) M/CTE** corresponde al costo estimado para 10 días de operación del servicio de transporte escolar

En este contexto, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio y mitigar el déficit de días restantes del calendario escolar, se hace indispensable **prorrogar la Orden de Compra No. 163047 del 06 de abril de 2026 por 10 días calendario escolar adicionales**, comprendidos entre el **17 y el 31 de julio de 2026**. Esta prórroga permitirá un uso eficiente de los recursos disponibles y asegurará la prestación continua y sin interrupciones de este servicio esencial, con el objetivo de garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, mitigar el riesgo de deserción escolar y proteger el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la educación, especialmente para los niños, niñas y adolescentes de familias en condición de vulnerabilidad, residentes en zonas rurales y urbanas del municipio, quienes no cuentan con medios de transporte alternativos para acceder a sus establecimientos educativos.

4. INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA: Realizado el análisis y sustentación de la futura prórroga, la representante legal de **PROINTURES SAS**, manifiesta estar de acuerdo, razón por la cual recomienda necesario adelantar todos los trámites

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.595.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN Página 5 de 5

administrativos para seguir adelante con la modificación de la orden de compra No.163047, que tiene por objeto prestar el servicio de transporte escolar para garantizar el acceso y la permanencia de estudiantes registrados en la matrícula oficial de los establecimientos educativos de Florencia, Caquetá

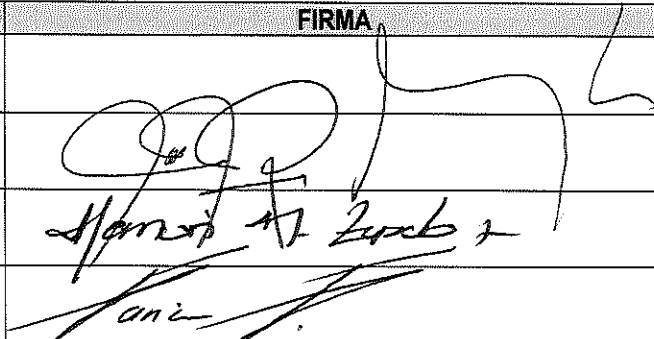
5. DECISIÓN :

Así las cosas, y con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, **se considera procedente autorizar la prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 163047 del 06 de abril de 2026, por un término de diez (10) días calendario escolar**, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar **hasta el 31 de julio de 2026 o hasta agotar el presupuesto disponible**, en beneficio directo de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial del Municipio de Florencia, Caquetá, y en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que le corresponden a la Entidad.

CONCLUSIONES

En cuanto a la modificación de prórroga de la orden de compra No. 163047 del 06 de abril de 2026, las partes que intervienen están de acuerdo, siendo este de común acuerdo entre las partes.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
ANGELA PATRICIA CALDERON ROJAS Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	
FENER DE LOS RIOS BARRERA Secretario de Educación Municipal	
HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO Subsecretario Cobertura Educativa	
TANIA YURANI TRUJILLO QUIROZ Representante Legal – PROINTURES SAS BIC	

